



## Resolución Directoral N° 00221-2010-INIA-OGA

Lima, 30 SET. 2010

### VISTO:

El Informe N° 031- 2010-INIA- OGA-OL/PR, del Área de Procesos de la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 966-2010-INIA-OGP/SPM, la Oficina General de Planificación solicitó la adquisición de una (01) impresora OFFSET de dos colores;

Que, así mismo con Oficio N° 090-2010-INIA-OGIT/D, la Oficina General de Información Tecnológica solicitó la adquisición de doscientas treinta (230) licencias de software de ofimática;

Que, con Oficio N988-2010-INIA-OGP/SPM, la Oficina General de Planificación solicitó la adquisición de –una (01) cámara de crecimiento de plantas de humedad;

Que, con Resolución Directoral N° 001-2010-INIA-OGA se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del INIA para el ejercicio presupuestal 2010, el mismo que ha sido modificado, en el cual no se incluyó la adquisición de impresora OFF SET de dos colores y la cámara de crecimiento de plantas con control de humedad;

Que, de otro lado, en el precitado Plan Anual de Contrataciones del INIA se contempló la adquisición de licencias de software a través de una Adjudicación de Menor Cuantía, por un monto S/. 14,400.00 (Catorce Mil cuatrocientos con 00/100 Nuevos Soles); sin embargo, debido a que la Oficina General de Información Tecnológica ha reformulado el requerimiento inicial y ha solicitado un número mayor de licencias, dicha modificación ha determinado que la adquisición de dichos bienes se realice a través de una Adjudicación Directa Pública por un valor estimado de S/ 202,707.55 (Doscientos dos mil setecientos siete con 55/100 Nuevos Soles);

Que, en ese mismo sentido, en el precitado Plan Anual de Contrataciones del INIA se contempló la adquisición de conductímetros a través de una Adjudicación de Menor Cuantía para la Estación Experimental Agraria Donoso - Huaral, por un monto S/. 12,085.00 (Doce Mil ochenta y cinco con 00/100 Nuevos Soles); sin embargo, debido a que se requirió una mayor cantidad de los equipos antes mencionados por la Oficina General de Planificación – Proyecto Modernización, dicha modificación ha determinado que la adquisición de éstos se realice a través de una Adjudicación Directa Selectiva por un valor estimado de S/ 51,170.00 (Cincuenta y un mil ciento sesenta con 00/100 Nuevos Soles);

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, señala que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;



Que, así mismo, el numeral 6) de las Disposiciones Específicas de la Directiva N° 006-2009-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N° 169-2009-OSCE/PRE, en concordancia con el artículo 8° del precitado Reglamento, dispone que toda modificación del Plan Anual de Contrataciones, sea por inclusión y exclusión de algún proceso de selección para la contrataciones de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobado en cualquier caso mediante instrumento emitido por el titular de la entidad o funcionario al que se haya delegado la aprobación. Del mismo modo señala que la modificación deberá indicar la descripción, tipo, objeto, fecha prevista de la convocatoria y el valor estimado de los procesos que se desean incluir;

Que, mediante el Informe del visto, el Área de Procesos de la Oficina de Logística solicitó la exclusión de la Adjudicación de Menor Cuantía para la adquisición de software de ofimática e inclusión de la Adjudicación Directa Pública a efecto de realizar dicha adquisición por un valor referencial de S/. 202,707.55;

Que, así mismo, en el citado Informe, el Área de Procesos de la Oficina de Logística solicitó la inclusión de los procesos de selección para la adquisición de una impresora OFFSET de dos colores y una cámara de crecimiento de plantas con control de humedad;

Que, mediante Oficios N°s 1057-2010-INIA-OGP/OPRE, 1063-2010-INIA-OGP/OPRE, 1069-2010-INIA-OGP/OPRE y 1084-2010-INIA-OGP/OPRE, la Oficina General de Planificación certificó la disponibilidad presupuestal para realizar dichas adquisiciones, con cargo a la fuente de financiamiento recursos ordinarios;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 012-2010-INIA, de fecha 21 de enero de 2010, el Jefe Institucional del INIA delegó facultades al Director General de la Oficina General de Administración para aprobar el PAC correspondiente al presente ejercicio presupuestal, así como sus modificatorias;

En uso de sus atribuciones conferidas en la Resolución Jefatural N° 012-2010-INIA-OGA; y, con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica del INIA;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Modificar el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria excluyendo e incluyendo los procesos de selección descritos en el Anexo que forma integrante parte de la presente Resolución.

**ARTICULO 2°.-** Disponer que la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración publique la presente Resolución Directoral en el Sistema Electrónico de Contrataciones y Adquisiciones del Estado en un plazo de cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

**ARTICULO 3°.-** Disponer que la presente Resolución Directoral se encuentre a disposición de los interesados en el Área de Procesos de la Oficina de Logística, ubicada en la Av. La Molina N° 1981, La Molina, así como en la página web institucional: [www.inia.gob.pe](http://www.inia.gob.pe).

**Regístrese, comuníquese y publíquese**

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA  
INIA  
LUG. Adm. Luis A. Berrocal Landec  
DIRECTOR GENERAL  
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



ANEXO

PROCESO DE SELECCION A EXCLUIR DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA

| TIPO DE PROCESO               | OBJETO DE CONTRATACIÓN | DESCRIPCION DE LOS BIENES. SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR | VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION | TIPO DE MONEDA | FUENTE DE FINANIMIENTO                                | FECHA TENTATIVA |
|-------------------------------|------------------------|--|-----------------------------------|----------------|---|-----------------|
| ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA | 1-BIENES               | ADQUISICION DE SOFTWARE DE OFIMÁTICA                     | S/. 14,400.00                     | 1-SOLES        | RECURSOS ORDINARIOS, RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS | MARZO           |
| ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA | 1-BIENES               | ADQUISICION DE CONDUCTIMETRO                             | S/. 12,085.00                     | 1-SOLES        | RECURSOS ORDINARIOS                                   | MAYO            |

PROCESOS DE SELECCION A INCLUIR DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA

| TIPO DE PROCESO                | OBJETO DE CONTRATACIÓN | DESCRIPCION DE LOS BIENES. SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR               | VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION | TIPO DE MONEDA | FUENTE DE FINANIMIENTO | FECHA TENTATIVA |
|--------------------------------|------------------------|--|-----------------------------------|----------------|------------------------|-----------------|
| ADJUDICACION DIRECTA PÚBLICA   | 1-BIENES               | ADQUISICION 230 LICENCIAS DE SOFTWARE DE OFIMÁTICA                     | S/. 202,707.55                    | 1-SOLES        | RECURSOS ORDINARIOS    | OCTUBRE         |
| licitacion PUBLICA             | 1-BIENES               | ADQUISICION DE IMPRESORA OFFSET DE DOS COLORES                         | S/. 525,367.00                    | 1-SOLES        | RECURSOS ORDINARIOS    | OCTUBRE         |
| ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA | 1-BIENES               | ADQUISICION DE CÁMARA DE CRECIMIENTO DE PLANTAS CON CONTROL DE HUMEDAD | S/. 85,918.00                     | 1-SOLES        | RECURSOS ORDINARIOS    | OCTUBRE         |
| ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA | 1-BIENES               | ADQUISICION DE CONDUCTIMETRO DIGITAL DE MESA                           | S/. 51,170.00                     | 1-SOLES        | RECURSOS ORDINARIOS    | OCTUBRE         |

